



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 661-2021-A-MDSS

San Sebastián, 30 de diciembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Acuerdo Municipal N° 107-2021-CM-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2020-CM-MDSS-SG de 10 de diciembre de 2020, se aprobó la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que señala en su **artículo 11° Medalla de la Ciudad**. *Es la más alta condecoración acompañada del título honorífico de hijo predilecto que es otorgada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a las personas naturales y/o jurídicas de San Sebastián que se distinguen de manera excepcional por su labor al servicio del distrito de San Sebastián;* asimismo el **artículo 12°** señala: *La medalla de la ciudad es otorgada por una sola vez a nombre del distrito, esta condecoración será otorgada en Sesión Solemne por el aniversario del distrito y se acredita la condecoración y título de hijo predilecto del Distrito de San Sebastián con una Resolución de Alcaldía;*

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 107-2021-CM-MDSS, de 30 de diciembre de 2021, se aprobó el CUADRO DE OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES PARA EL AÑO 2022 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, El Distrito de San Sebastián es reconocido como la Cuna de Ayllus Reales y Panakas de Emperadores Inkas de las dinastías de Hurin y Janan Qosqo, dentro de los cuales se encuentra El AYLLU SUCSO AUCCAYLLE, que representa históricamente un bastión dentro de las cunas de nuestro Distrito de San Sebastián que aún pervive el linaje de nuestros ancestros Inkas.

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la condecoración de: **MEDALLA DEL DISTRITO** en la **CATEGORIA SOCIAL** al **AYLLU SUCSO AUCCAYLLE**, el Distrito de San Sebastián es reconocido como la Cuna de Ayllus Reales y Panakas de Emperadores Inkas de las dinastías de Hurin y Janan Qosqo, dentro de los cuales se encuentra El AYLLU SUCSO AUCCAYLLE, que representa históricamente un bastión dentro de las cunas de nuestro Distrito de San Sebastián que aún pervive el linaje de nuestros ancestros Inkas.

ARTICULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA de la presente resolución conforme lo señalado por el artículo 12° del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Arch
Gerencia Municipal
Alcaldía
OTSI
JVT/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Sindy Mitchell Paz Oviedo
SECRETARÍA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"